

AÑO 2024



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal la primera edición de la "Fiesta de la Laguna", a desarrollarse el día 21 de septiembre en el Parque Oeste de nuestra ciudad.



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén: 16 de septiembre de 2024

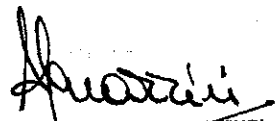
NOTA N°: 156 /2024

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. DECLARACION

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de DECLARACION** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.


Ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La "Fiesta de la Laguna". Y;

CONSIDERANDO:

Que resulta relevante concientizar a la sociedad sobre la importancia de proteger y conservar los humedales, a los fines de garantizar la sostenibilidad y preservar la biodiversidad de nuestra ciudad.

Que los humedales son áreas de tierra que están cubiertas de agua de forma temporal o permanente. Pueden encontrarse en todo el mundo y desempeñan un papel esencial en el ciclo del agua y la conservación de la biodiversidad.

Que estos ecosistemas se caracterizan por la presencia de suelos saturados y plantas adaptadas a condiciones de alta humedad.

Que nuestra ciudad es una de las pocas ciudades en el mundo que cuenta con humedales urbanos, como lo es la Laguna San Lorenzo, ubicada en el barrio San Lorenzo Norte.

Que el origen de esta laguna es el resultado de la acción antrópica desarrollada mediante la extracción de áridos para la obra de ampliación del Aeropuerto, durante las décadas del '60 y '70. Por estas acciones, una vez finalizada la extracción, el agua subterránea afloró a la superficie rellenando la depresión generada.

Que este humedal es de gran valor ecológico atento a su gran biodiversidad. Es un lugar de descanso y de apostadero de aves, entre ellas cisnes de cuello negro, gallaretas, tordos y pollas de agua.

Que recientemente, en el año 2022, se ha registrado la visita por primera vez del playerito pectoral (*Calidris melanotos*), un playero fornido observado más a menudo en pastizales húmedos que en arena o agua.

Que siendo una de las siete áreas protegidas de la capital neuquina por Ordenanza N° 11874, su patrimonio natural es considerado por su gran valor desde los puntos de vista recreativo, paisajístico y educativo, además de su rol fundamental en la prevención de inundaciones, transformándose en una contención al momento de la recepción de las torrenciales lluvias de la región (integrada al sistema pluvioaluvional Rhode).

Que este Concejo Deliberante emitió 03/1998, Declara de Interés Comunitario, el proyecto de Parque Ecológico - Deportivo Lagunas de San Lorenzo, ubicado en el Barrio San Lorenzo denominado Espacio Verde 2, Manzana 96, Chacra 152, Nomenclatura Catastral N° 09-21-069-3435 y Espacio Verde 1, Nomenclatura Catastral N° 09-21-069-4316, con una superficie de 157.292,68 m², comprendidos entre las calles Necochea, Doctor Ramón y Racedo.-

Que en este marco es que la Sociedad Vecinal del barrio San Lorenzo Norte organiza con entusiasmo la primera edición de la Fiesta de la Laguna, con el objetivo de visibilizar y revalorizar la importancia que tiene este humedal no sólo para sus vecinos y vecinas, sino también para toda la ciudadanía.

Que la primera edición de la Fiesta de la Laguna contará con la exposición de varios emprendedores, feriantes, bandas en vivo y promete mucho más. El escenario contará con luces, sonido y una gran pantalla, cuyos protagonistas serán bandas locales y barriales, como así también bailes folclóricos, y zumba.

Que la misma se desarrollará el próximo sábado 21 de septiembre desde las 14 a 21 hs, en el Parque Oeste de nuestra ciudad.

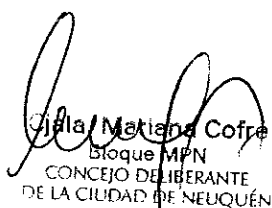
Que asimismo los eventos culturales como la Fiesta de la Laguna son una parte fundamental de nuestra sociedad, ya que ayudan a preservar y difundir la diversidad y el intercambio cultural, la inclusión y la apreciación de las diferentes manifestaciones artísticas existentes en cada barrio de Neuquén capital.

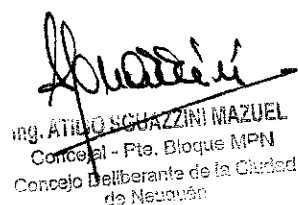
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

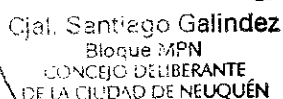
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACION**


ARTÍCULO 1º) DECLÁRASE de Interés Municipal la primera edición de la "Fiesta de la Laguna", a desarrollarse el próximo sábado 21 de septiembre en el Parque Oeste de nuestra ciudad.

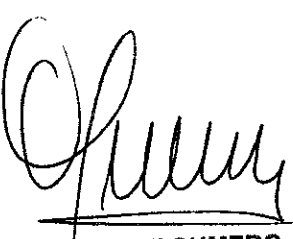
ARTÍCULO 2º) DE FORMA.

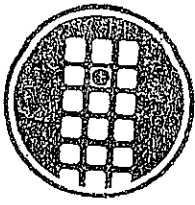

Cjla. Mariana Cofre
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Ing. ATILIO SQUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Cjal. Santiago Galindez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Lic. Victoria Fernandez
Concejala Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN


CLAUDIA ARGUMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.

71

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO ÚNICO N° 50450

Fecha: 17/09/24 Folios: 02 Hora: 12:35

Firma: Yero

Dirección General Legislativa

17/09/2024 ENTRADA N° 698/2024

Ingresado en la Fecha 17/09/2024 al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. 16/2024 o Nota n°

Recibido Yero

Firma: [Signature] MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

19/09/2024

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria

N° 16/2024

Pase a la Comisión

Dirección Gral. Legislativa